



Vaya... ^{tres} Cula Villa y Forana a quatro dias del mes de Agosto se mil ochocientos y seis y tres de puntaron los S. y J. de Longford en el Consejo y Justicia q. de asolo firmaron para tratar los asuntos interesantes al bien e ambas M. M. y a uno Publico, y acordaron lo siguiente

— Seharnte el Oficio q. con proprio dirije el M. A. Ayuntamiento de la Ciudad e doxa Longford a credito, avisando

~~esta~~ q. de regular noticia q. acabada e recibida, el Exto del Gral. Baherteng habra hecho mobinto ácia Mexico;
 Sobre el Oficio q. para el caso del mobinto. al Gral. Baherteng } q. con la idea, y laudable fin de repetir una fuerza revolucionaria contra los Pueblos q. tienen reconocida la soberania del Gov. no el Rey nro Señor, invitando a Union, y confederacion para destruir las intenciones q. queda intenciones dho Exto. Y en la Villa de Mexico: Fue siendo el objeto tan interesante como urgentisimo para providen. q. deber tomarse para estar dispuesto a qualquiera caso q. se de, conviene q. se de aviso a los encargados de la partida de Realidad e de esta Villa, sin que se tome otras medidas para q. no se alarme la alarma en masa, y este expedito para la necesidad q. se anuncia en el referido Oficio: Que se avisó oportunamente a la Villa de Mexico, de Puebla y Mazatlan con intencion el mismo Oficio para q. teniendo un conocimiento de la no vedado preparen su diligencia al objeto q. se dirige.

